Radicado: D 2022070005052 Fecha: 18/08/2022

Tipo: DECRETO





DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la doctora PAULA ANDREA BEDOYA TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.366.231, Directora de Emprendimiento Fortalecimiento Empresarial de Secretaria de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías, la representación del Gobernador del Departamento, en los Organismos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAĽ GAVIRÍA ¢ORREA Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO ERNÁNDEZ

NOMBRE FIRMA **FECHA** Proyectó: Luz María Morales N Reviso: Carlos E. Celis C.: Director Asesoría Legal y de Control

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. Aprobo: David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico